

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/03/2023

ESTADO No. 047

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620230006500	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A	GESTOR INMOBILIARIO FENIX S.A.S.	Auto ordena notificar OBS. NOTIFICAR la demanda ejecutiva (Con sus anexos) y el auto que libró mandamiento de pago proferido en estas diligencias, a la ejecutada GESTOR INMOBILIARIO FENIX S.A.S	17/03/2023		
76001410500620230013300	Ordinario	JORGE ELIECER CALDERÓN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRA	Auto admite demanda OBS. TENER POR SUBSANADA la demanda, ADMITE la misma, NOTIFICAR esta providencia y fija audiencia para el día CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DELA MAÑANA (8:30AM)	17/03/2023		
76001410500620230014600	Ordinario	MAYCOL FARID CUELLAR GALLEGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la demanda ordinaria laboral propuesta y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	17/03/2023		
76001410500620230014800	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	GLOBAL COMPANY SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado y REMITIR por falta de competencia por el factor territorial al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.-Reparto	17/03/2023		

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/03/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario